

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 19 de febrero de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Ley N° 31125, norma que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma.
- Ley N° 31126, norma que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 29792, Ley de Creación Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ampliar el apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres naturales o emergencia sanitaria y optimizar la labor de los comedores populares.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

Entre otras medidas, a través del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se crea la Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano (MESA DIGITAL PERÚ) para la recepción de escritos, solicitudes y documentos electrónicos enviados por los ciudadanos a las entidades de la Administración Pública cumpliendo los requisitos de cada trámite, todos los días del año durante las veinticuatro (24) horas.

Sobre los documentos presentados, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Desde las 00:00 horas hasta el término del horario de atención de la entidad de un día hábil, se consideran presentados el mismo día.
- b) Después del horario de atención de la entidad hasta las 23:59 horas, se consideran presentados el día hábil siguiente.
- c) Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados al primer día hábil siguiente.

Se enviará un cargo de recepción, con firma digital y un sello de tiempo, consignando la fecha, hora, cantidad de folios y canal de presentación.

Para la presentación de los documentos del procedimiento sancionador, trilateral, fiscalizador, se deberá observar el horario de atención establecido en las normas que las regulan, de corresponder.

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, establece las normas para la implementación de la MESA DIGITAL PERÚ.

INFORMATIVO LEGAL

- Decreto Supremo N°009-2021-MINSA, norma que prorroga a partir del 7 de marzo de 2021 y hasta el 2 de setiembre de 2021, la Emergencia Sanitaria declarada en mérito del Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenidaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.